



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

COMUNICACION N° 2002/217

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Cálculo del valor cuota promedio y tasas de rentabilidad bruta - Cuadro e instructivo.-

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, a los efectos de la comprobación de los cálculos de la "Rentabilidad Bruta" sobre la base del procedimiento establecido en los artículos 20 al 23 del Decreto N° 526/96 de 31/12/96, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 222/97 de 30/6/97, que:

1. Deberán proporcionar a la División Control de AFAP la información referente a valor cuota promedio mensual, valor del Fondo de Ahorro Previsional promedio mensual y tasa de rentabilidad bruta sobre la base del formato e instructivo que se adjuntan.
2. Su envío, así como las solicitudes de prórroga respectivas, se realizará directamente al Departamento de Control Financiero, Área de Control Operacional de la División Control de AFAP del Banco Central del Uruguay antes de las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al mes que está referida, validado con las firmas autorizadas de la Administradora.

El cumplimiento de la entrega en tiempo y forma de la misma quedará supeditado a la verificación que lleva a cabo la Unidad de Mesa de Entrada-Firmas de esta Institución.

3. El Banco Central del Uruguay verificará lo informado por las Administradoras y en caso de discrepancias procederá a comunicárselo.
4. Se deja sin efecto la Comunicación N° 2000/103 de 1/09/2000.

EC. ROSARIO PATRÓN

Gerente de División - Control de AFAP

CUADRO VALOR CUOTA PROMEDIO Y RENTABILIDAD BRUTA**MES DE CIERRE:** _____

Número de días hábiles del mes que se informa		
Fondo de Ahorro Previsional promedio del mes que se informa		
Valor cuota promedio	Mes que se informa	
	Mes anterior	
	Igual mes año anterior	
	Igual mes cinco años anteriores	
Valor de la U.R.	Mes que se informa	
	Mes anterior	
	Igual mes año anterior	
	Igual mes cinco años anteriores	
RENTABILIDAD BRUTA (en %)		
Período	Nominal	Real
Mensual		
Ultimo año mó vil		
Últimos cinco años móviles (anualizada)		

Nota: Los valores a escriturar deberán estar redondeados (aplicando 5/4, no truncando) a dos decimales para el Fondo de Ahorro Previsional promedio y a 5 decimales los restantes (5 decimales numéricos o porcentuales según corresponda)

INSTRUCTIVO**VALORES PROMEDIO para el mes de referencia**

- **FONDO DE AHORRO PREVISIONAL PROMEDIO**

Es el resultado de dividir la sumatoria de los valores del Fondo de Ahorro Previsional al final de cada día hábil, definido según el artículo 51 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, entre el número de días hábiles del mes.

- **VALOR CUOTA PROMEDIO**

Es el resultado de dividir la sumatoria de los valores cuota de cada día hábil entre el número de días hábiles del mes.

RENTABILIDAD (en %)

La **rentabilidad bruta nominal con período base último año móvil y últimos cinco años móviles (en %)**, se calcularán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RBN_i = \left[\left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-k}} \right)^{\frac{12}{k}} - 1 \right] * 100$$

La **rentabilidad bruta real con período base último año móvil y últimos cinco años móviles (en %)**, se calcularán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RBR_i = \left[\left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-k}} * \frac{UR_{m-k}}{UR_m} \right)^{\frac{12}{k}} - 1 \right] * 100$$

Donde:

RBN_i = rentabilidad bruta nominal de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.

RBR_i = rentabilidad bruta real de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.

VCP_m = valor cuota promedio del mes m.

VCP_{m-k} = valor cuota promedio del mes m-k.

UR_{m-k} = valor de la Unidad Reajutable para el mes $m-k$.

UR_m = valor de la Unidad Reajutable para el mes m

m = último mes del período base.

k = para un año: 12; para 5 años: 60.